CONSTANCIA. Julio 12 de 2022. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente; informándole que la demanda de la referencia se rechazó por competencia al Juzgado Civil Municipal -reparto de Villamaría Caldas- y ya envío a dicho despacho para su conocimiento.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

RAD. 2022-00200 00 (VS. Mod. Alimentos)

AGRÉGUENSE los escritos anteriores radicados por la apoderada de la parte demandante los días 08 y 11 de julio de este año, sin ningún pronunciamiento, sólo para que obren en el mismo.

INFORMAR a la profesional del derecho, Dra. LUZ ANDREA VARGAS ÁLVAREZ que el proceso radicado 17001311000620220020000 al que se refiere en los escritos radicados los días 08 y 11 de julio de 2022, fue remitido por competencia al Juzgado Civil Municipal -reparto- de Villamaría Caldas mediante proveído del 29 de junio y enviado allí con oficio No. 377 del 08 de julio de 2022. Dicha providencia se encuentra legalmente ejecutoriada, sin ningún pronunciamiento de inconformidad.

Esto ya que no obstante haber sida admitida la demanda por auto del 23-06-2022, el juzgado se percató que estaba cometiendo un error, el cual fue corregido por proveído del 29-06-2022, toda vez que en la demanda -acápite de **NOTIFICACIONES-** se **AFIRMA** que la dirección para notificaciones de su poderdante (demandante), es la siguiente:

*"**Mi poderdante** INGRITH CAROLINA PAVAS ROMERO, Barrio Monserrate del municipio de Villamaría Caldas en la calle 16B No. 5-74 manzana B -Conjunto Residencial Calamar, …"*

Por lo anterior, los aludidos memoriales radicados para el presente proceso los días 08 y 11 de julio, se deben presentar y/o radicar por la parte interesada o su apoderada en el aludido despacho judicial del Municipio de Villamaría Caldas.

Si la interesada lo estima pertinente, se le devolverán dichos escritos a su correo electrónico.

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 121 el 14 de julio de 2022.

JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario